ANEXO I

En las provincias de Rio Negro y Tierra del Fuego, a los 15 días del mes de abril de 2025

Al Sr. Secretario del Foro Patagónico

Dr. David Pachtman

S_____/_____D:

En virtud de nuestra participación en el Encuentro de Responsables de Áreas de Mediación de los Poderes Judiciales de las Provincias argentinas, en el marco de los festejos por los veinte años de la mediación en San Juan, se realizó la presentación del documento elaborado por el equipo que trabajó en la revisión de prácticas de mediadores por la comisión de mediación del Foro Patagónico. Ello, a fin de dar a conocer los tópicos a los que estuvimos abocados, como también los modos y estrategias que diseñamos para llevarlos adelante. Asimismo, un breve resumen sobre el ateneo de casos que desarrollamos el 26 de noviembre pasado con dúos de mediadores y mediadoras de las provincias integrantes.

Si bien construimos como soporte una presentación Power Point a fin de divulgar estos aspectos, se nos otorgó muy escaso tiempo para la exposición, insuficiente a fin de cumplir el objetivo.

En la siguiente jornada, donde solo estuvimos los responsables de área de cada provincia, se abordó largamente la cuestión de la necesidad de revisar las prácticas de mediadores y se trajo a colación lo expuesto por las provincias patagónicas, poniendo el foco en la calidad de los procesos. Esto surge como una necesidad extendida en todos los servicios provinciales y se efectuaron allí mismo, pedidos concretos a la Comisión de mediación de la Junta Federal para que colabore con equipos interdisciplinarios

en ese sentido. Indicaron que desde Reflejar existen proyectos, pero vinculados a la capacitación más que a la observación concreta de como median los profesionales a fin de aportar pautas de revisión.

Aprovechamos esta ocasión, para expresar también que dialogamos sobre dar continuidad a las actividades de reflexión de las prácticas que iniciamos a fin del pasado año y convinimos en proponer un nuevo ateneo con otro caso, pero esta vez centrando la mirada en ciertos aspectos que los/las mediadores/as deban detectar y analizar. Dicha convocatoria es voluntaria para aquellas provincias integrantes del Foro que consideren participar. La fecha que se propondría es durante la primera quincena del mes de junio en fecha exacta a precisar.

Sin más, quedamos a disposición para aclarar o ampliar lo que resulte de interés y nos despedimos con un muy cordial saludo,

Verónica P. MARTÍNEZ
Subdirectora de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos
San Luis 853 - General Roca - (8332)
(0298) 4292050 Interno 652
vmartinez@jusrionegro.gov.ar
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Mónica G. Vallese
Subdirectora de Métodos Alternativos
Tel: (02964) 43-5015

ANEXO II

Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia

Resolución PCSFP N° 002/2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en Asamblea del Consejo Superior del Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia de fecha 11 de marzo de 2025, se autorizó la contratación de la empresa "OOPSYS" a los efectos de realizar el diseño y presentación de una plataforma de capacitación exclusiva para el Foro Patagónico, proveyendo la totalidad del software, prestando los servicios profesionales para su instalación y configuración, así como los servicios de soporte técnicos post instalación del producto adquirido.

Que el valor total de la plataforma software, incluyendo todos los servicios mencionados anteriormente es de pesos cuatro millones doscientos noventa y siete mil treinta y cuatro ($4.297.034,00), el cual será distribuido en tres módulos.

Que corresponde en esta oportunidad realizar el pago inicial de $429.702,00 oportuno a la aceptación de la propuesta.

Que se ha recibido la factura C N°00003-00000209 de fecha 27/03/2025 de la firma Greco Florencia Victoria.

Que no existen obstáculos para su aprobación, ordenando a la Tesorería del Foro Patagónico transferir los fondos necesarios para su cancelación.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL

CONSEJO SUPERIOR DEL FORO PATAGÓNICO DE LOS

SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA

Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar y aprobar el gasto referido en los considerandos.

Artículo 2°: Por Tesorería del Foro proceder al pago de la factura C N°00003-00000209 de fecha 27/03/2025, de la firma Greco Florencia Victoria (CUIT 27-31611324-4), por un total de pesos cuatrocientos veintinueve mil setecientos dos ($429.702,00), conforme a los conceptos detallados anteriormente.

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

Firmado digitalmente por SAPPA Jose Roberto
Fecha: 2025.03.28 08:12:01 -03'00'

ANEXO III

INFORME FINANCIERO AL 21 DE ABRIL DE 2025
EMITIDO PARA REUNIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR

1. Saldo de Cuenta Corriente: $3.641.177,80

- Cuenta Corriente Banco Patagonia N° 900002572.

2. Plazo Fijo: $12.623.607,94

- Plazo Fijo por $12.300.000 - (TNA 33%) – vencimiento 21/05/2025
- Intereses Plazo Fijo $323.607,94

3. Total de Disponibilidades: $16.264.785,74

4. Gastos Realizados en 2025 (acumulados a la fecha)

Fecha	Monto	Concepto
21/04/2025	$ 329.256,43	Gastos de mantenimiento de cuenta bancaria, emisión de resumen e impuestos.
28/03/2025	$ 429.702,00	Pago inicial del contrato por diseño y presentación de una plataforma de capacitación exclusiva para el Foro Patagónico
25/03/2025	$ 105.800,64	Pago de insumos destinados a la impresión de ejemplares de la revista patagónica de doctrina y gestión judicial
21/03/2025	$ 185.832,00	Pago de insumos destinados a la impresión de ejemplares de la revista patagónica de doctrina y gestión judicial
21/03/2025	$ 119.684,70	Pago de insumos destinados a la impresión de ejemplares de la revista patagónica de doctrina y gestión judicial

INFORME FINANCIERO AL 21 DE ABRIL DE 2025
EMITIDO PARA REUNIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR

5. Ingresos Percibidos en 2025 (acumulados a la fecha)

Fecha	Monto	Concepto
21/04/2025	$ 3.380.000,00	Cuotas de aportes abonadas en 2025

6. Estado de cuenta de las provincias integrantes:

- Neuquén: cuotas abonadas hasta diciembre 2025.
- Tierra del Fuego: cuotas abonadas hasta diciembre 2025.
- Santa Cruz: cuotas abonadas hasta abril 2025.
- La Pampa y Río Negro: cuotas abonadas hasta diciembre 2024.
- Chubut: cuotas abonadas hasta noviembre 2024.

7. Valor vigente Cuota Aporte Mensual: $120.000 (a partir de abril 2025).

- $100.000 de enero a marzo 2025 (Acta 23/2024)
- $120.000, para cuotas mensuales a partir de abril 2025 inclusive. (Acta 33/2025)

Total a abonar por cuotas 2025: $1.380.000

ANEXO IV

CONTRATO DE DISEÑO Y PRESENTACIÓN PARA UNA PLATAFORMA DE CAPACITACIÓN EXCLUSIVA PARA EL FORO PATAGÓNICO

Entre el Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia, con domicilio legal en Roberto Jones 75, de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, representando en este acto por su Presidente, Mg. José Roberto Sappa, DNI Nº 20.885.004, en adelante el **"CONTRATANTE"** y OOPSYS, con domicilio en Sargento Cabral N° 1587 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, representada en este acto por Florencia Victoria Greco, DNI Nº 31.611.324, en adelante la **"CONTRATISTA"**, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Objeto del Contrato: El CONTRATANTE contrata a la CONTRATISTA a los efectos de realizar el diseño y presentación para una plataforma de capacitación para el Foro Patagónico, proveyendo la totalidad del software, prestando los servicios profesionales para su instalación y configuración, así como los servicios de soporte técnico post instalación del producto adquirido. El servidor tendrá una capacidad mínima de 100 usuarios por curso, pudiendo incrementarse dos cursos más por mes, con el objetivo de generar el desarrollo necesario para la implementación y gestión de un entorno virtual de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en el documento adjunto "OopSys para Foro Patagónico", que consiste en la propuesta de la CONTRATISTA y se integra al presente formando parte del mismo. El Objeto incluye también un monitoreo continuo, con asistencia técnica, por el lapso de seis meses posteriores a su implementación, a los fines de garantizar el seguimiento del proyecto, con el propósito de detectar eventuales problemas durante su utilización, como así también para concretar su solución.

SEGUNDA: Plazo de Ejecución: El plazo total para la ejecución del proyecto será de 7 (siete) meses, conforme a la planificación detallada en el presente contrato y en la propuesta que lo integra. El cual estará dividido en tres fases, donde las primeras dos fases se completarán en los primeros 30 (treinta) días y la última en un lapso de de 6 (seis) meses, tomando en cuenta el monitoreo y asistencia técnica. El plazo comenzará a correr con la suscripción del contrato y la concreción del primer pago.

TERCERA: Valores y Forma de Pago: El valor total de la plataforma software, incluyendo todos los servicios mencionados anteriormente es de **$4.297.034 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS).** En los términos de la propuesta Nº 2 oportunamente presentada, el CONTRATANTE pagará en tres módulos: Un **pago inicial de $429.702 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS DOS PESOS)** luego de la suscripción del contrato; luego un **segundo pago de $859.406 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS)**, a la culminación de las Fases I y II. Finalmente, el **saldo restante de $3.007.926 (TRES MILLONES SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS) durante la fase 3, el cual estará dividido en 6 pagos mensuales consecutivos de $501.321 (QUINIENTOS UN MIL TRECIENTOS VEINTIÚN PESOS).**

CUARTA: Relación Laboral: El presente contrato no genera relación laboral entre CONTRATANTE y CONTRATISTA, ni entre EL CONTRATANTE y los empleados o colaboradores del CONTRATISTA, quién actuará en todo momento como un sujeto independiente.

QUINTA: Titularidad de los derechos de propiedad intelectual: El CONTRATANTE será el único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual de lo creado a través del servicio contratado.

SEXTA: Confidencialidad: La información contenida en el presente contrato es totalmente confidencial y forma parte de la relación entre el CONTRATANTE y la CONTRATISTA.

SÉPTIMA: Modificaciones: Cualquier tipo de modificación, cambio o módulo que no esté en el software original será cotizado por separado mediante el correspondiente formulario y sujeto a las condiciones de un nuevo contrato si fuera necesario. Al tal fin y previo a ello, será necesario analizar la propuesta a los fines de evaluar si el rubro requerido se encuentra incluido.

OCTAVA: Garantía: La garantía por los sistemas y servicios es de 6 (seis) meses a partir de La culminación del último pago de la fase 3. La garantía no tendrá efecto en caso de que las fallas sean ocasionadas por el no cumplimiento de las pautas establecidas por la CONTRATISTA, accidentes causados por uso indebido, imprudencias, actos maliciosos, problemas de software y/o virus.

NOVENA: Resolución de controversias: Las partes se comprometen a realizar todas las diligencias necesarias a los fines de resolver amigablemente cualquier desacuerdo que pudiera surgir como consecuencia del presente contrato.

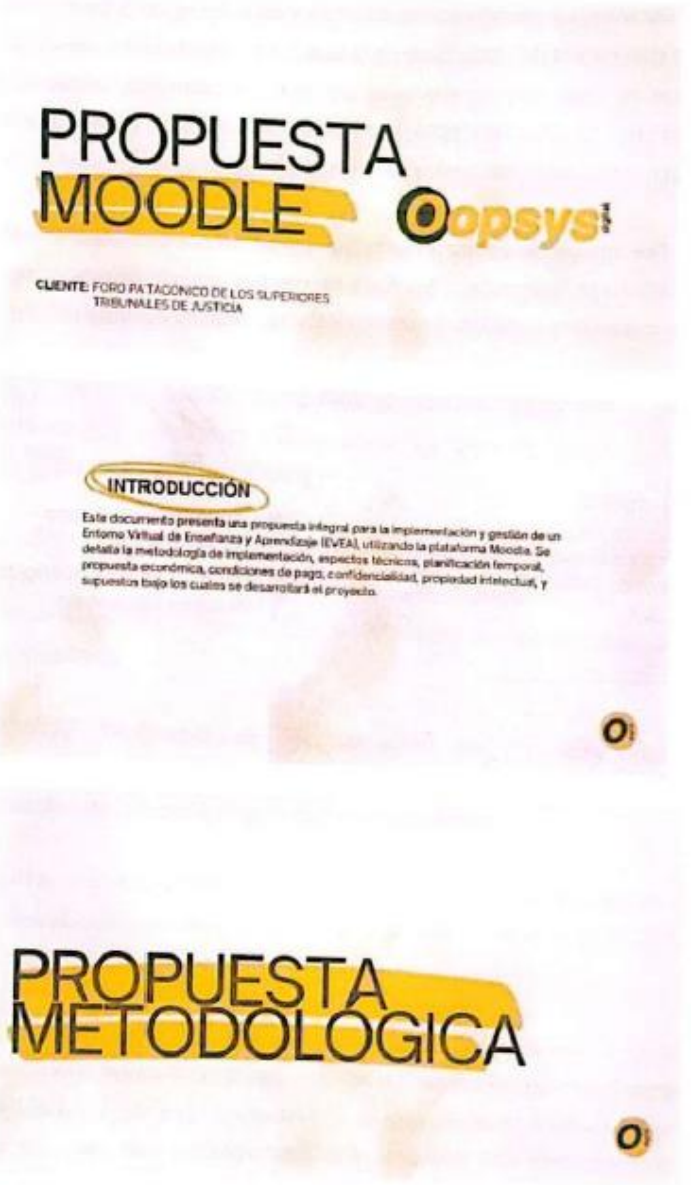
A los días del mes de marzo de 2025.

Firmado digitalmente por SAPPA Jose Roberto
Fecha: 2025.03.20 11:06:34 -03'00'

Florencia Greco

Florencia Victoria Greco
Representante de OOPSYS
DNI 31.611.324

Mg. José Roberto Sappa
Presidente
Foro Patagónico de los Superiores
Tribunales de Justicia



PROPUESTA MOODLE

opsys

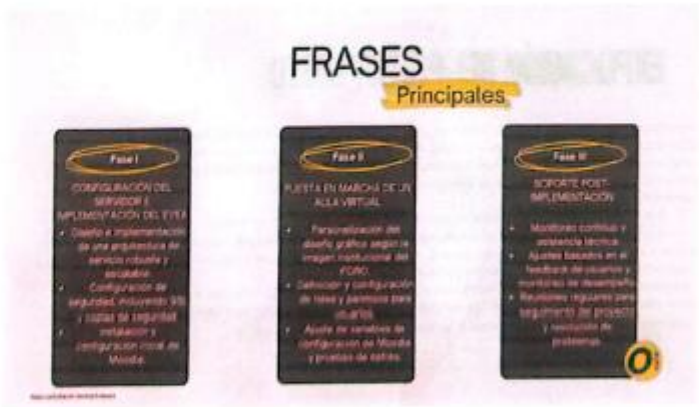
CLIENTE: FORO PATAGÓNICO DE LOS SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA

INTRODUCCIÓN

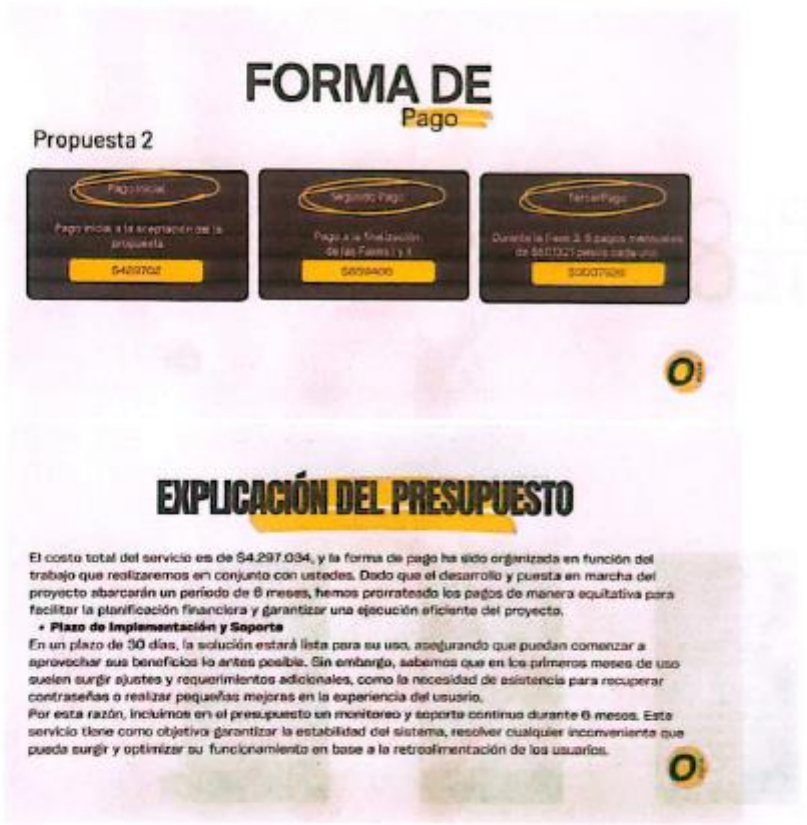
Este documento presenta una propuesta integral para la implementación y gestión de un Entorno Virtual de Enseñanza y Aprendizaje (EVEA), utilizando la plataforma Moodle. Se detalla la metodología de implementación, aspectos técnicos, planificación temporal, propuesta económica, condiciones de pago, confidencialidad, propiedad intelectual, y supuestos bajo los cuales se desarrollará el proyecto.

PROPUESTA METODOLOGICA


• Para asegurar una implementación eficiente y adaptada a las necesidades del FORO PATAGÓNICO DE LOS SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA, adoptaremos una metodología de desarrollo cíclico. Este enfoque permite iteraciones sucesivas para refinar y expandir el sistema basado en retroalimentación continua. Esta metodología facilita la entrega temprana de una versión funcional del EVEA, comenzando con un conjunto básico de funcionalidades que se ampliará progresivamente.
• Proyectamos tener una primera versión operativa de Moodle personalizada para el Foro en un plazo de 30 días.
PROPUESTA
TÉCNICA


FRASES
Principales
Fase I
Fase II
Fase III





EXPLICACIÓN DEL PRESUPUESTO

El costo total del servicio es de $4.297.034, y la forma de pago ha sido organizada en función del trabajo que realizaremos en conjunto con ustedes. Dado que el desarrollo y puesta en marcha del proyecto abarcarán un período de 6 meses, hemos prorrateado los pagos de manera equitativa para facilitar la planificación financiera y garantizar una ejecución eficiente del proyecto.

- **Plazo de Implementación y Soporte**

En un plazo de 30 días, la solución estará lista para su uso, asegurando que puedan comenzar a aprovechar sus beneficios lo antes posible. Sin embargo, sabemos que en los primeros meses de uso suelen surgir ajustes y requerimientos adicionales, como la necesidad de asistencia para recuperar contraseñas o realizar pequeñas mejoras en la experiencia del usuario.

Por esta razón, incluimos en el presupuesto un monitoreo y soporte continuo durante 6 meses. Este servicio tiene como objetivo garantizar la estabilidad del sistema, resolver cualquier inconveniente que pueda surgir y optimizar su funcionamiento en base a la retroalimentación de los usuarios.



EXPLICACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para mayor flexibilidad, ofrecemos la posibilidad de estructurar el pago de la siguiente manera:

- 30% al inicio del proyecto, lo que nos permite poner en marcha el desarrollo y garantizar los primeros avances.
- 70% restante al finalizar la Fase 2, asegurando que el sistema esté completamente operativo y listo para su uso.

Independientemente de la forma de pago elegida, el monitoreo y soporte por 6 meses están garantizados en todos los casos, sin afectar la calidad del servicio ni el acompañamiento posterior. Si esta opción les resulta más conveniente o desean explorar otras alternativas, estamos abiertos a ajustarlo según sus necesidades.

OTRAS CONDICIONES Y CONSIDERACIONES

- **Condiciones de Confidencialidad**

Esta propuesta y cualquier documentación relacionada son confidenciales. No deben divulgarse fuera de las partes implicadas y esta obligación persiste tras la finalización del contrato.

- **Propiedad Intelectual:**

El FORO PATAGÓNICO DE LOS SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA será el titular de la Propiedad Intelectual de todo lo creado a través del servicio contratado.

SUPUESTOS Y CONFORMIDADES

- Se supone y contempla que FORO PATAGÓNICO DE LOS SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA ya posee registrado un nombre de dominio que podrá delegarse en el servidor que alojará al sistema Moodle, el cual también es provisto por ORGANISMO.
- Las estimaciones del servidor se realizaron en función a 100 usuarios por curso, con un incremento de hasta 2 cursos por mes.
- Los plugins de configuración de servicios Moodle serán los provistos sin costo alguno por el sitio oficial que sean 100% compatibles con la versión de Moodle instalada.
- La herramienta de videoclases sincrónica (Zoom, WebEx, Teams, Meet o similar) es provista por FORO PATAGÓNICO DE LOS SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA. Se contempla en la propuesta la inclusión de una de ellas como agregado al Aula Virtual mediante la utilización de plugins.

MÁS INFORMACIÓN

(+54) 2804680462
https://ooopsys.com.ar/
info@ooopsys.com.ar

ANEXO

CLIENTE: FORO PATAGÓNICO DE LOS SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA

OOPsys

SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE MOODLE

Durante los primeros 6 meses posteriores a la implementación del Entorno Virtual de Enseñanza y Aprendizaje (EVEA) en Moodle, se brindará un servicio de soporte y acompañamiento técnico y operativo para asegurar su correcto funcionamiento y facilitar la administración por parte del equipo del cliente.
Este servicio tiene como objetivo garantizar una transición eficiente y resolver cualquier inconveniente relacionado con la gestión de cursos, usuarios y la operatividad del sistema.

EL SOPORTE INCLUIRÁ

- **Reuniones de Seguimiento y Resolución de Problemas**

Encuentros periódicos con el equipo designado por la empresa para evaluar el avance del proyecto.
Resolución de dudas y ajustes en la administración del sistema.
Propuestas de mejoras y optimización en la gestión del entorno virtual.

- **Asistencia Técnica en la Administración de Moodle**

Capacitación y soporte en la administración básica del sistema.
Asesoramiento en la gestión de cursos, aulas virtuales y usuarios.
Configuración de permisos y roles según las necesidades del cliente.

- **Monitoreo del EVEA y Asistencia a Usuarios**

Supervisión del sistema para garantizar la disponibilidad del servicio.
Revisión periódica para detectar y solucionar problemas de acceso.
Verificación de la experiencia de los usuarios en la plataforma.

- **Monitoreo de Infraestructura y Respuesta ante Incidentes**

Seguimiento del estado del servidor y los recursos del sistema.
Atención a incidencias técnicas mediante un canal de comunicación dedicado.
Tiempo de respuesta de hasta 24 horas ante fallos o interrupciones del sistema.

Modalidad del Soporte

- Soporte a través de correo electrónico, WhatsApp.
- 5 horas de soporte técnico mensual, distribuidas según las necesidades del cliente.
- Revisión proactiva del sistema para prevenir fallos y optimizar el rendimiento.
- Este servicio de soporte garantizará una administración efectiva del EVEA en Moodle, brindando acompañamiento continuo para que el equipo del cliente adquiera autonomía en la gestión de la plataforma.

REQUISITOS TÉCNICOS Y ACCESOS PARA LA IMPLEMENTACION

Para llevar a cabo la instalación y configuración del Entorno Virtual de Enseñanza y Aprendizaje (EVEA) en Moodle, el cliente deberá proporcionar los siguientes accesos y recursos técnicos dentro de los 5 días posteriores a la aceptación de la propuesta y realizado el pago inicial.

- **Servidor de Hosting:** Un servidor compatible con los requisitos de Moodle, que garantice estabilidad y rendimiento adecuado para el número de usuarios previstos.
- **Acceso FTP o SFTP:** Credenciales de acceso para la transferencia de archivos y configuración del sistema.
- Base de Datos: Acceso a la administración del servidor de base de datos (MySQL) con permisos suficientes para la creación y configuración de la base de datos necesaria para Moodle.
- **Acceso al Panel de Control del Hosting (cPanel, Plesk o equivalente):** Para realizar ajustes en configuraciones necesarias para la correcta operación del sistema.
- **Subdominio Delegado:** El cliente deberá proporcionar un subdominio (por ejemplo, aula.foropatagonico.gob.ar/) configurado para apuntar al servidor donde se instalará Moodle.

Importante:
El incumplimiento en la provisión de estos accesos dentro del plazo estipulado (5 días hábiles) podría generar demoras en la implementación y afectar el cronograma de trabajo.
En caso de no contar con un servidor propio, se podrá analizar la contratación de un servicio de hosting externo, cuyo costo será asumido por el cliente.

SERVICIOS EXTRAS

OOPsys

ARMADO DE CURSOS EN MOODLE

- Este servicio adicional contempla el armado y configuración de la estructura de cursos en Moodle, asegurando que los espacios virtuales de aprendizaje estén correctamente diseñados y listos para su uso.

EL SERVICIO INCLUYE

El servicio de armado del curso incluye todas las configuraciones necesarias para garantizar una experiencia de aprendizaje estructurada y eficiente. Se consideran las siguientes tareas y aspectos clave:

- **Configuración del Curso:**

Creación del curso en Moodle con los parámetros adecuados (nombre, descripción, fechas de inicio y finalización, formato de curso, entre otros).
Personalización del estilo visual del aula virtual para que se adapte a la identidad del curso o institución.
Ajustes del formato del tema elegido para el aula.

- **Organización por Módulos y Unidades Temáticas:**

Estructuración del curso en hasta 8 módulos o unidades temáticas por curso.
Organización de los contenidos en secciones o unidades de aprendizaje, según el modelo pedagógico requerido.

EL SERVICIO INCLUYE

Carga y Configuración de Actividades y Evaluaciones

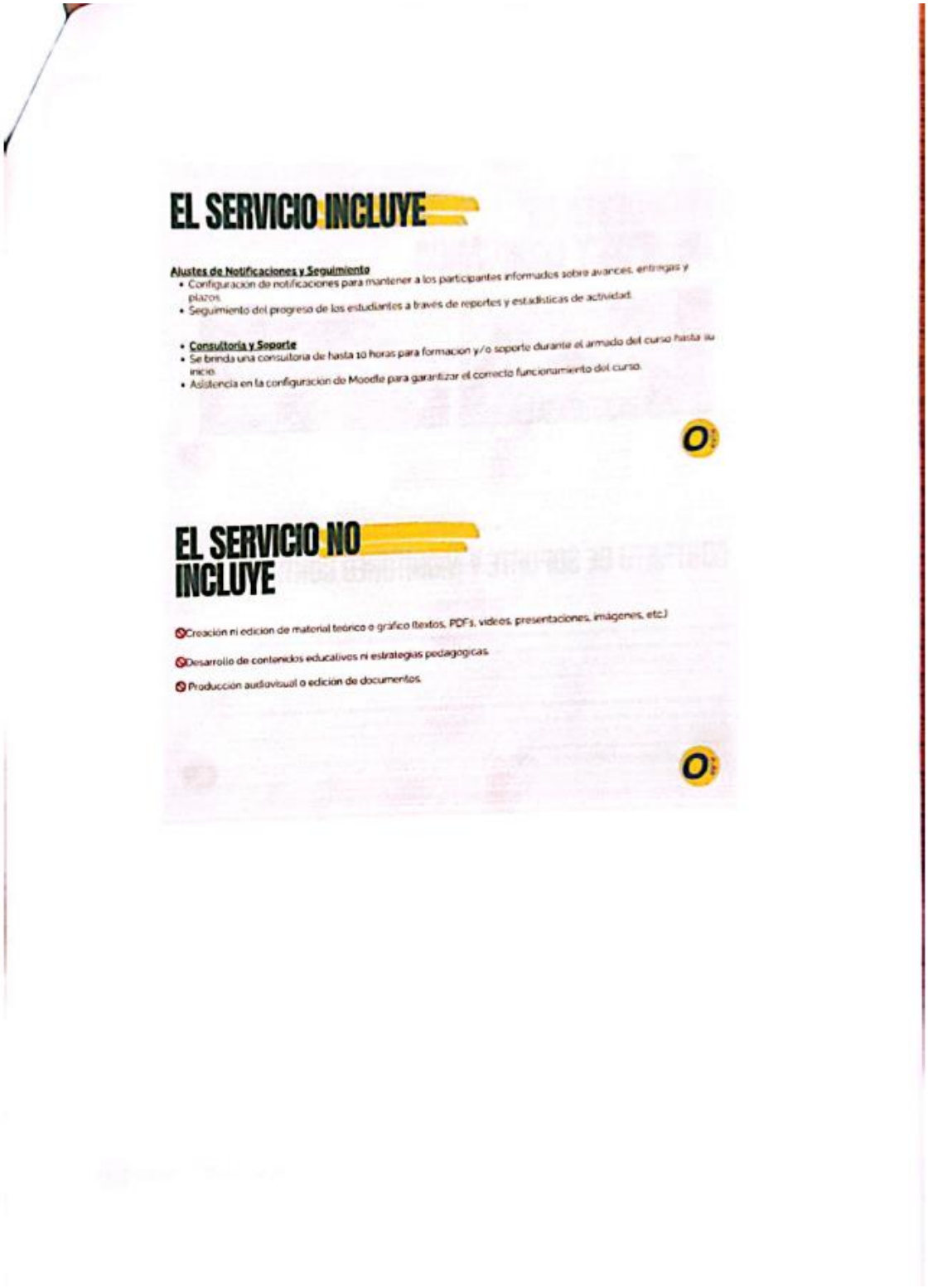
Creación y configuración de foros de discusión para fomentar la participación de los estudiantes.
Implementación de cuestionarios y exámenes para evaluar el aprendizaje.
Creación de tareas y otras actividades según las necesidades del curso.
Configuración de criterios de evaluación y retroalimentación.

- **Definición de Roles y Permisos**

Asignación y configuración de permisos para docentes, tutores y estudiantes.
Gestión de accesos y restricciones según el perfil de cada usuario.

- **Configuración de Certificación (Opcional)**

Implementación de la generación automática de certificados para los participantes que cumplan con los requisitos establecidos.



EL SERVICIO INCLUYE

Ajustes de Notificaciones y Seguimiento

- Configuración de notificaciones para mantener a los participantes informados sobre avances, entregas y plazos.
- Seguimiento del progreso de los estudiantes a través de reportes y estadísticas de actividad.

- **Consultoría y Soporte**
- Se brinda una consultoría de hasta 10 horas para formación y/o soporte durante el armado del curso hasta su inicio.
- Asistencia en la configuración de Moodle para garantizar el correcto funcionamiento del curso.

EL SERVICIO NO INCLUYE

- Creación ni edición de material teórico o gráfico (textos, PDFs, videos, presentaciones, imágenes, etc.)
- Desarrollo de contenidos educativos ni estrategias pedagógicas.
- Producción audiovisual o edición de documentos.

PROPUESTA DE TIEMPOS Y ECONÓMICA

El costo del armado por cada curso es de

$681136

- Tiempo estimado de entrega: 15 días hábiles por curso, sujeto a volumen y requerimientos específicos.

CONTRATO DE SOPORTE Y MONITOREO CONTINUO

Una vez finalizados los primeros 6 meses, el cliente tendrá la opción de renovar el servicio mediante un contrato de soporte y monitoreo continuo, que incluirá:

- Monitoreo continuo y asistencia técnica.
- Garantizar un correcto funcionamiento del sitio.

Este servicio garantiza la estabilidad, seguridad y optimización permanente del sitio web, asegurando una experiencia de usuario óptima y evitando posibles inconvenientes técnicos.
El nuevo contrato será ajustado en base a las necesidades específicas del cliente y las condiciones vigentes al momento de su renovación.

- Costo del servicio: $350.000 por mes.

CONTRATO __ Oopsys - contrato plataforma de capacitación FIRMADO

Final Audit Report 2025-03-25

Created:	2025-03-25
By:	Florencia Greco (florenciaagreco@gmail.com)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAA2ZW7Zr-j31bcDAl82ZAW7OHXaqBviGTF

"CONTRATO __ Oopsys - contrato plataforma de capacitación FIRMADO" History

Document digitally presigned by SAPPA Jose Roberto (josersappa@hotmail.com)
2025-03-20 - 2:06:34 PM GMT

Document created by Florencia Greco (florenciaagreco@gmail.com)
2025-03-25 - 2:36:43 PM GMT

Document emailed to fgreco@oopsys.com.ar for signature
2025-03-25 - 2:37:48 PM GMT

Email viewed by fgreco@oopsys.com.ar
2025-03-25 - 2:38:03 PM GMT

Signer fgreco@oopsys.com.ar entered name at signing as Florencia Greco
2025-03-25 - 2:42:57 PM GMT

Document e-signed by Florencia Greco (fgreco@oopsys.com.ar)
Signature Date: 2025-03-25 - 2:42:59 PM GMT - Time Source: server

Agreement completed.
2025-03-25 - 2:42:59 PM GMT

Adobe Acrobat Sign

ANEXO V

PROTOCOLO DE HONRAS FUNEBRES

FORO PATAGÓNICO DE LOS SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA

Existen personas ligadas al Foro Patagónico de los superiores Tribunales de Justicia, cuyo fallecimiento resulta un pesar significativo que invita a que el Organismo realice un respetuoso recordatorio, sin perjuicio de la decisión que cada Corte o Superior Tribunal adopte sobre el particular.

Para ello, es adecuado establecer los procedimientos a aplicar por el personal afectado al Foro Patagónico, el cual queda establecido mediante el presente protocolo.

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Comunicación del fallecimiento de un Juez de Corte o Superior Tribunal

A efectos de que el Foro Patagónico pueda cumplir con su responsabilidad institucional ante el fallecimiento de un Juez de corte o Superior Tribunal, resulta imprescindible contar con la colaboración de los Poderes Judiciales Provinciales. Patagónicos. A este efecto, cada Corte o Superior Tribunal dispondrá la comunicación de la novedad mediante medios informáticos a través de sus áreas de ceremonial y protocolo; el cual deberá contener:

- Nombre completo y cargo del fallecido.
- Familiar directo a quien se deberá dirigir el pésame.
- Medio de prensa local y contacto del mismo para efectuar la publicación de un aviso de condolencias, si correspondiere, previa aprobación vía electrónica del área de Tesorería del Foro Patagónico.
- Cualquier circunstancia de relevancia sobre el particular que pudiera resultar de utilidad a efectos de la prestación de honras fúnebres (por ejemplo: preferencia o pedidos familiares relacionados con expresiones religiosas, etc.)

1.2 Comunicación del fallecimiento de un familiar directo de un Juez de Corte o Superior Tribunal

En el mismo sentido y ante el fallecimiento de un familiar directo de un Juez de Corte o Superior Tribunal (padre, madre/Cónyuge/hija o hijo), el área de ceremonial y protocolo informará a la brevedad posible al Foro Patagónico. Esta notificación se efectuará de forma oficial mediante medios electrónicos y deberá contener:

- Nombre completo de la persona fallecida y vínculo con el Juez
- Datos del familiar directo a quien se deberá enviar las condolencias.

- Cualquier circunstancia de relevancia sobre el particular que pudiera resultar de utilidad a efectos de la prestación de honras fúnebres (por ejemplo: preferencia o pedidos familiares relacionados con expresiones religiosas, etc.)

1.3 Comunicación interna a todas las Cortes y Superiores Tribunales

Recibida la información, el personal designado por el Foro Patagónico, deberá informar la novedad a la Presidencia y demás integrantes del Consejo Superior por el medio que éste indique.

Asimismo, con la conformidad de la Presidencia, el personal designado por el Foro Patagónico informará la novedad al área de Prensa para que ésta realice las comunicaciones pertinentes por las vías que ameriten.

1.4. Resolución Institucional de duelo

En el caso que el Foro Patagónico realizara una "resolución de duelo" podrá, mediante ésta, invitar a las Cortes y Superiores Tribunales de Justicia a colocar la bandera institucional a media asta durante el lapso que la resolución indique, teniendo en cuenta las normativas provinciales.

1.4.1. En caso de un Decreto Nacional de duelo el Consejo Superior del Foro Patagónico decidirá las acciones institucionales a adoptar, las cuales serán informadas a todas las jurisdicciones, sin perjuicio de lo que cada Corte o Superior Tribunal resuelva.

1.5. Publicidad y Difusión Institucional

El Foro Patagónico a través del área de Prensa dispondrá la colocación en sus redes sociales y página o sitio web de la información que estime pertinente (aviso de condolencia/crespón o lazo negro en señal de duelo/resolución de duelo/ etc.)

1.6. Flyer de condolencia y aviso fúnebre

A través del área de Prensa se confeccionarán los flyer de condolencias y los avisos fúnebres que se debieran publicar.

1.6.1. En los casos que correspondiere, según lo consignado en este protocolo, deberá proceder a publicación del aviso fúnebre en el medio nacional y/o local pertinente, previa aprobación vía electrónica del área de Tesorería del Foro Patagónico.

1.6.2. Asimismo, el aviso fúnebre, será remitido en forma inmediata al área de Prensa del Foro Patagónico para su publicación en las redes sociales y la página o sitio web del organismo.

2. NÓMINA DE AUTORIDADES

La enumeración de autoridades contenida en el presente Protocolo de Honras Fúnebres no reviste carácter taxativo y podrá hacerse extensivo a todos los casos en que el Consejo Superior del Foro Patagónico lo estimen pertinentes.

2.1. Presidente y Miembros del Consejo Superior del Foro Patagónico

2.1.1. Nota de condolencias al Superior Tribunal o Corte de Justicia donde prestaba funciones.

2.1.2. Colocación de aviso de condolencias en el medio local que corresponda de la Provincia donde prestaba funciones el Juez fallecido, previa aprobación vía electrónica del área de Tesorería del Foro Patagónico.

2.1.3. Condolencias expresadas en las RRSS propias del Foro Patagónico por un lapso de 72 horas.

2.1.4. Notificar a través del área de Prensa la novedad por parte del Foro Patagónico a las Instituciones u organismos que correspondieren (JU.FE.JUS./F.A.M./A.M.J.A./Fo.Fe.C.Ma./etc.)

2.2. Jueces de Superiores Tribunales o Cortes de Justicia

2.2.1. Nota de Condolencias al Superior Tribunal o Corte donde prestaba funciones.

2.2.2. Colocación de aviso de condolencias en el medio local que correspondiere de la provincia donde prestaba funciones el Juez fallecido, previa aprobación vía electrónica del área de Tesorería del Foro Patagónico.

2.2.3. Condolencias expresadas en las RRSS propias del Foro Patagónico, por un lapso de 72 horas.

2.2.4. Notificar a través del área de Prensa la novedad por parte del Foro Patagónico a las instituciones u organismos que correspondieren (JU.FE.JUS./F.A.M./A.M.J.A./Fo.Fe.C.Ma./etc.)

2.3. Presidente e integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

2.3.1. Nota de condolencias a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

2.3.2. Colocación de aviso de condolencias en un medio periodístico de tirada nacional, previa aprobación vía electrónica del área de Tesorería del Foro Patagónico.

2.3.3. En caso de decretarse duelo nacional el Foro Patagónico podrá disponer su adhesión al mismo.

2.3.4. Condolencias expresadas en las RRSS propias del Foro Patagónico por un lapso de 72 hs.

2.4. Procurador General de la Nación, Defensor General de la Nación, Presidente del Consejo de la Magistratura Nacional.

2.4.1. Nota de condolencias al Organismo que corresponda.

2.4.2. En caso de decretarse duelo nacional, el Foro Patagónico podrá disponer su adhesión al mismo.

2.4.3. Condolencias expresadas en las RRSS propias del Foro Patagónico por un lapso de 72 hs.

2.5. <u>Instituciones de carácter Nacional e Internacional Gubernamentales y no Gubernamentales.</u>

2.5.1. Nota de Condolencias a la máxima autoridad de la Institución que corresponda.

2.5.2. Condolencias expresadas en las RRSS propias del Foro Patagónico por un lapso de 72 hs.

2.6. <u>Personalidades de relevancia Institucional.</u>

2.6.1. Nota de condolencias a la máxima autoridad del Organismo donde prestaba funciones la personalidad fallecida.

2.6.2. Comunicar las condolencias a través de los medios que el Área de Prensa considere oportuno.

Firmado digitalmente por: MUCHNIK Javier Dario
Fecha y hora: 08.05.2025 13:26:23

Mg. Javier Darío Muchnik
Vicepresidente
Foro Patagónico de los
Superiores Tribunales de Justicia

Mg. José Roberto Sappa
Presidente
Foro Patagónico de los
Superiores Tribunales de Justicia

Firmado digitalmente por SAPPA Jose Roberto
Fecha: 2025.05.08 12:19:33 -03'00'

APCARIAN Ricardo Alfredo

Firmado digitalmente por APCARIAN Ricardo Alfredo
Fecha: 2025.05.28 08:20:42 -03'00'

Firmado digitalmente por: PACHTMAN David
Fecha y hora: 30.05.2025 08:06:17

Dr. David Pachtman